

## Inserción de estándares

Hernando Bermúdez Gómez

Se lee en las [noticias del organismo chileno](#): “Con fecha 18 de diciembre de 2024 el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G., aprobó la nueva Norma de Auditoría para Entidades menos Complejas (LCE en inglés), las nuevas normas de gestión de calidad, (ISQM en inglés) 1 y 2. y, también, las otras normas de trabajos de aseguramiento: las Normas de Trabajo de Revisión (ISRE en inglés), las Normas de Trabajo de Aseguramiento (ISAE en inglés) y las Normas de Servicios Relacionados (ISRS en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB en inglés), para ser aplicadas obligatoriamente en los trabajos indicados en cada una de las normas citadas. Este proceso es parte complementaria de las otras normas que conforman el Compendio de la NAGA 73.” La actualización de las normas técnicas es una función clave para que la profesión de un país se mantenga en el mayor nivel de calidad profesional. Aquí en Colombia el ritmo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública es parsimonioso, de forma que el país se mantiene atrasado. Como la mayoría de la profesión colombiana tiene una dedicación técnica, por lo general desconocemos las causas de las modificaciones. Así que conocemos la literatura de las normas, pero desconocemos sus finalidades. La debida aplicación de los estándares de aseguramiento implica un conocimiento muy preciso de la teleología de las disposiciones. Los creadores del fraude estudian las normas y los estándares y así se burlan de estos. La profesión trata de reaccionar pero se necesita que sus miembros sepan lo que se pretende.

Bogotá, enero 21 de 2025.